

RESOLUCION - SHyDE - N° 28/2025

Monte Vera, 10 febrero de 2.025.

VISTO:

El llamado a Licitación Publica N° 01/2024 “Proyecto Iluminación Led Planta Urbana Ángel Gallardo y B° Paprocki - Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 17/2.024, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 01/2024 – con el objeto de concretar el proyecto nombrado en el Visto.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 23 de enero de 2.025, a las 09:13 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, cito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (Dos) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Pre - Adjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Publica N° 01/2.024, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Pre Adjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 17/2.024, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 8883/2.024.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Rubén Fernando FERRETTI, DNI N° 26.152.151 – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico- decidiendo el nombrado adjudicar mencionado concurso a la Oferta N° 1- SYL Ingeniería S.R.L

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Publica N° 01/2024 “Proyecto Iluminación Led Planta Urbana Ángel Gallardo y B° Paprocki - Municipalidad de Monte Vera” a la empresa SYL Ingeniería S.R.L, con domicilio legal sito calle en San Luis 2753 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que en el término de 10 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.